

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICIONES PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE APAREJADOR DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE ESTA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto por la Base octava de las de convocatoria de la expresada oposición, el Tribunal Calificador que ha de juzgar los correspondientes ejercicios ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Lillo Orzáes, por delegación de esta Presidencia.

Vocales: Don Sabino Zubillaga Santiveri, por la Escuela de Aparejadores; don Juan Martín Martínez, por el Colegio Oficial de Aparejadores; don Leopoldo Ruiz Armenteros, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco de Asís Fort Coghen, Arquitecto Jefe de esta Corporación.

Secretario del Tribunal: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación.

Secretario adjunto: Don Magín Sanromán Barrio, Jefe de Negociado de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.— El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—193)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Pilar Gómez López (318-6-11.651), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de noviembre de 1950, con dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—176)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Rosario Paterna Flores (314-2-7.779), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de marzo de 1946, con un año, nueve meses y diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—174)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Gregoria Martínez Moreno (317-6-10.796), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de noviembre de 1949, con un mes y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—173)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Ildefonso Hernando Bartolomé (316-1-9.262), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de enero de 1948, con doce días, e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—172)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción

a favor de Ana María Blázquez Martín (315-5-9.011), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de septiembre de 1947, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—171)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Inés San José Gago (321-2-13.720), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de junio de 1953, con veintitrés días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.— El Director, Fernando Mellado.

(X.—170)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de cubiertas de los pórticos de entrada del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.088)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 213, 216 y 225 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.087)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de agosto próximo pasado, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentos y aceras.—En las calles de Espartinas; Tibidabo; Julia Mediavilla; Sánchez Barcáiztegui, entre las de Granada y Valderribas; Doce de Octubre; plaza de Guillermo de Osma y calle número 2; plaza del Pico Aneto y calles contiguas de Sierra Gorda, Serranía de Ronda, Vicálvaro y Sierra de Gador.

Alcantarillado.—En las calles de Tosca y Galileo, entre las de Cea Bermúdez e Islas Filipinas.

Pavimentación.—En la calle del General Mola, entre la plaza de Salamanca y Diego de León.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes,

a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.086)

Ministerio del Ejército
Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diverso material topográfico (Teodolitos y accesorios).

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del día 14 de octubre próximo.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—
El Capitán Secretario accidental, Fernando de la Torre Espinosa.

(G. C.—4.422) (O.—28.081)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

CEDULA DE NOTIFICACION

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 1.443, de 1953, a don Manuel Arboles Barrachina, con domicilio últimamente conocido en Madrid, calle de Esparteros, número 8, por la adquisición de una motocicleta marca «F. N.», matrícula GU-2.046, que ha sido valorada por los señores Ingenieros Industriales afectos a este Servicio en la cantidad de 9.000 pesetas en fecha 22 de diciembre de 1953.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 720 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.—
Por el Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—8.964)

CEDULA DE NOTIFICACION

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 757, de 1954, a don Gregorio Núñez Serna, con domicilio últimamente conocido en esta capital, calle del Prado, número 12, por la adquisición del automóvil M-81141, marca «Renault», que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a este Servicio en la cantidad de 26.000 pesetas en fecha 13 de julio de 1954.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la

constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 2.080 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.—
Por el Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—8.965)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 28 de julio último el Proyecto de urbanización de la manzana número 2 del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, y declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que integran dicho proyecto por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de agosto pasado, a los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2.º del citado artículo 52, y a tal efecto se señala para ello el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a dichas fincas, los cuales deberán acreditar documentalmente su derecho. Pueden concurrir al acto acompañados de un Perito y de un Notario, si lo estiman conveniente, siendo de su cuenta los honorarios.

Finca núm. 5.—Emplazamiento: Fernando Soldevilla, núm. 5.—Propietario: Don Moisés Laleona Urquía.—Domicilio: Calle Fuencarral, núm. 92.

Finca núm. 27.—Emplazamiento: Somosierra, núm. 2.—Propietarios: Don Eduardo Sanz Martín y don Isaias Gude Abuín.—Domicilios: Calle de Ayala, número 101, y calle Somosierra, núm. 2.

Finca núm. 29.—Emplazamiento: Carretera Maudes, núm. 4.—Propietario: Don Eduardo Sanz Martín.—Domicilio: Plaza del Callao, núm. 4.

Finca núm. 36.—Emplazamiento: Avenida del Generalísimo.—Propietaria: Doña Teresa Torrello.—Domicilio: Calle Ayala, núm. 43.

Finca núm. 36 bis.—Emplazamiento: Avenida del Generalísimo.—Propietarios: Don J. Joaquín Silva y don Manuel Martín Berganza.—Domicilio: Calle Monte Esquinza, núm. 15.

Finca núm. 37.—Emplazamiento: Avenida del Generalísimo.—Propietaria: Doña Valentina Gastaca.—Domicilio: Calle Avemaría, núm. 46.

Finca núm. 38.—Emplazamiento: Somosierra.—Propietario: D. Teófilo Rodríguez.—Domicilio: En la finca.

Finca núm. 28.—Emplazamiento: Somosierra, núm. 10.—Propietario: Don Isaias Gude Abuín, presunto copropietario.—Domicilio: Calle Somosierra, número 2.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—
El Secretario general, Francisco Callejón G.

(G. C.—4.425) (O.—28.082)

CREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGON, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMAS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes agremiados, encuadrados en este Gremio Fiscal, se hace saber que, a pesar de haberse agotado todos los plazos que la Ley determina para el cobro en período voluntario de los recibos para el pago del «Arbitrio sobre la Ri-

queza Provincial», se abre un nuevo período voluntario, que terminará improrrogablemente a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para todos los recibos actualmente puestos al cobro, expirado el cual se incurrirá en apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hiciesen sus pagos dentro de los diez días inmediatamente siguientes al del vencimiento del período voluntario sólo serán recargados con el 10 por 100.

Igualmente se pone en conocimiento de los agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal que ha sido hecha la designación del Agente ejecutivo del mismo en la persona de don Tomás Rubio Rodríguez, que tiene sus oficinas en esta capital, en la calle del Barquillo, número 15, piso 2.º

Lo que se hace saber a todos los agremiados para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—
El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.468) (O.—28.101)

JUNTA DE REPARTO DEL CREMIO FISCAL DE LABRADORES Y CANADEROS PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Se anuncia, para general conocimiento de todos los agremiados, que las listas de reparto de las cuotas asignadas por el citado arbitrio por los ejercicios de 1954 y 1955 se hallan expuestas en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, 89, pudiendo ser examinadas por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio. Durante el indicado plazo podrá entablarse recurso de agravios ante la Segunda Junta Gremial, Velázquez, 89, de conformidad con lo previsto en el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, por quienes se consideren perjudicados por el señalamiento de cuotas.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.—
El Presidente de la Junta.

(O.—28.085)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE ANCHUELO

Se convoca a concurso oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar de la fecha de este anuncio.

Anchuelo, 28 de septiembre de 1955.—
El Jefe de la Hermandad, Sixto Redondo.

(A.—3.256)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE BOADILLA DEL MONTE

Se convoca a concurso oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar de la fecha de este anuncio.

Boadilla del Monte, 28 de septiembre de 1955.—
El Jefe de la Hermandad, Agustín Alvarez.

(A.—3.257)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Cercedilla,

Hace saber por medio del presente que queda abierta la licitación, mediante el

procedimiento de subasta por sobre cerrado, para las obras de urbanización y pavimentación de la calle de la Carrera del Señor de esta Villa, bajo el tipo de licitación de 339.092,10 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y Memoria, proyectos y planos, que se encuentran depositados en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y que podrán ser examinados por los licitadores durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio. El plazo de duración de la obra será el de ciento veinte días naturales, a contar del día siguiente de la notificación fehaciente de la adjudicación definitiva. Será requisito indispensable para tomar parte en esta licitación ajustarse al modelo que al final se inserta, venir reintegradas las proposiciones con arreglo a la ley del Timbre y haber constituido una fianza provisional, que será equivalente al 4 por 100 del precio base, o sea, la cantidad de 13.563,70 pesetas, la que podrá constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, bien en metálico o en valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España. El que resultare adjudicatario deberá constituir una garantía, que será equivalente al 6 por 100 de la cantidad en que resultare adjudicada la obra. El pago de esta obra se realizará mediante certificaciones mensuales que expedirá la Dirección Técnica de la obra y que, una vez aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, constituirán documento de crédito contra la Caja Municipal; de estas certificaciones se descontará el 10 por 100, para constituir el fondo de garantía que establece la condición novena del pliego de condiciones económicas; la Dirección técnica de la obra efectuará la valoración total y definitiva de las obras dentro de los treinta días a partir de la fecha de la terminación de dichas obras y su liquidación se efectuará antes de los sesenta días, contados a partir del siguiente de la recepción provisional. El plazo de garantía de estas obras será el de seis meses; al término del plazo de garantía se efectuará la recepción definitiva de dichas obras. Por cada día que pase de la fecha marcada para la entrega de las obras, sin causa mayor que lo justifique, le serán descontadas a la Contrata cien pesetas por día y, por el contrario, por cada día menos que se invierta en la terminación de dichas obras será bonificada la Contrata con 25 pesetas diarias. A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dispondrán los licitadores de veintidós días hábiles para la presentación de las plicas, que serán presentadas en el Registro general de entrada de documentos de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina (nueve treinta a catorce treinta); al día siguiente hábil de expirar este plazo, se constituirá la mesa para la apertura de las plicas en el Salón de Actos de esta Corporación, a las once horas, y si hubiese una o dos proposiciones igualmente ventajosas para la Corporación Municipal, se procederá a desempatar con arreglo al sistema de pujas a la llana y de acuerdo con el Reglamento de Contratación Municipal. Para esta subasta no se necesita autorización superior alguna y existe crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición que se cita

Don, natural de, de años de edad, de estado, profesión, por sí o en representación de, como se acredita con el poder que se acompaña, debidamente bastantado, enterado del anuncio de subasta aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha, se compromete a su realización en la cantidad de pesetas (en letra y número), y se compromete al cumplimiento de cuantas obligaciones se fijan en los respectivos pliegos de condiciones que sirven de base a la misma.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determinan los artícu-

los 25 y 26 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 16 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—4.495) (O.—28.100)

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que habrán de servir de base a las subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte Pinar y Agregados, de los Propios de Cercedilla, y monte Pinar Baldío, común con Navacerrada, en su sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de septiembre actual, se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda afectar que durante ocho días estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 17 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—4.494) (O.—28.089)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Toribio García Gómez, para la exacción de un incremento de multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil pesetas, una amasadora de cuatro sacos, con motor eléctrico; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la amasadora que se subasta se encuentra depositada en la calle del Gobernador, número siete (tahona), siendo su depositario don Luis Mondéjar.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.220)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Fernando López Cabrera, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, una máquina «Hispano Olivetti»; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para poder tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Ventura de la Vega, trece, siendo su depositaria doña María Luz Elvira.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.219)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Angel Díaz Hernández, contra don Francisco Rivera Nájera, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa, compuesta de dos plantas o pisos, con una nave adosada a la misma, de una sola planta, para usos industriales, destinada en la actualidad a fábrica de pan, situada en la villa de Morata de Tajuña, y su calle llamada plazuela del Espinardo, número siete, de tres mil cuatrocientos cincuenta y un pies, equivalentes a ciento veinte metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Román Calero; izquierda, resto de la total finca de donde ésta procede, y por la espalda, Francisco González y Lorenzo Gugorro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ahora sale a subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y cinco de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.253)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de doña María Lezcano Jodra, mayor de edad, del comercio, con licencia marital de su esposo don Justo Pérez González, y de esta vecindad, plaza del Angel, número cinco, representada por el Procurador don José de Mue-

sas, se ha promovido expediente de dominio, a fin de que se inscriba a nombre de la misma la finca siguiente:

Casa de planta baja, situada en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de Don Eduardo, por donde está señalada con el número quince, hoy seis, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terreno de la villa de Vallecas, por debajo de la huerta de Zabela, al punto denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados Norte y Sur miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y Poniente, treinta pies, comprendiendo los cuatro un perímetro de tres mil novecientos pies, equivalentes a 302,64 metros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, con finca de don Ramón López (hoy Manuela López); al Sur o izquierda, otra de Tomás Alvarez (hoy José Higuera Herranz); Oriente o frente, la calle por donde tiene su entrada, y Poniente o testero, con el resto de la tierra de que fué segregada, propiedad de don Francisco del Río (hoy Gregorio y Mercedes Mancebo Gallego).

Dicha finca fué adquirida por doña María Lezcano Jodra de don Juan José Mencía Angulo, quien a su vez la adquirió de su anterior propietario don Juan Martínez Plaza, a nombre del cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.251)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza a don Ramón Vivar López, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, situadas en término municipal de Puéblanueva:

1.—Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, número once moderno; se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, libro 28, folio 204, finca 817 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Cercado», al sitio de Valdevenga, que consta de cuarenta pies de olivas en cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 32, folio 47, finca 1332.

3.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Torrejón», de haber unas 7/2, digo, siete y media fanegas de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Inscrita al tomo 198, libro 15, folio 167, finca 659.

4.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Miembrera», de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, en el sitio de «Funda Botas», de haber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19, finca 196.

6.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, llamado «Funda Botas», con 175 pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.

7.—Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino aceitero, situado en el callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo 630, folio 154, finca 903.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de

igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores las siguientes cantidades, según la finca que deseen licitar: Dos mil seiscientos veinticinco pesetas, para la primera finca; cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la segunda; dos mil setecientas pesetas, para la tercera; cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la cuarta; dos mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, para la quinta; igual cantidad, para la sexta, y setecientas cincuenta pesetas, para la séptima.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas y los autos con la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.239)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicua, en nombre y representación del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (Sociedad Anónima), contra don Juan Casado García, en reclamación de siete mil novecientos diez pesetas con veinte céntimos de principal, con más dos mil quinientas pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles y enseres embargados al ejecutado y que están depositados en poder de don Eusebio Pérez Rodríguez, en la casa número trece del paseo de Atocha, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de doce mil cien pesetas.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, también por primera vez y por el tipo de tasación, de los derechos de traspaso del local en que el ejecutado tiene instalado el negocio de carnicería, sito en la casa número trece del paseo de Atocha, de esta capital, comprendiendo la parte derecha, entrando, de dicho inmueble, con dos puertas al mencionado paseo la carnicería, y otra que da acceso a una frutería, existiendo entre ambos un pequeño pasillo; a continuación de la carnicería existe una habitación, en la que se encuentra la cámara frigorífica, y detrás de la frutería existe igualmente otra habitación con ventana al portal de la casa, y detrás de estas habitaciones hay un pasillo paralelo a la fachada, con puerta al portal de la mencionada finca, y en el fondo de éste, en su parte derecha, la cocina con retrete, la cual tiene una ventana al patio de la casa. Tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará en dos lotes distintos: uno, de los bienes muebles y enseres, y otro, el de los derechos de traspaso que se subastan.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca donde se encuentra sito, para que pueda ejercitar cuantos derechos le concede la aludida Ley, y, además, que el rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar dichos derechos hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.234)

SALAMANCA

EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca, con prórroga de jurisdicción al número uno, por hallarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Motos Jiménez y a don Victorino Marín García, de Salamanca, de las cantidades que les adeuda don Apolinio Banegas y Banegas, de Aranjuez, he acordado sacar a la venta en pública, judicial y primera subasta, la participación de finca hipotecada por el deudor, siguiente:

La décima parte proindiviso de una casa sita en Aranjuez, en su calle de Abastos, número dos, hoy seis, con vuelta a la de Valera, cuya casa se denomina de las Herrerías, colindante con el caz de las Aves y ocupando una manzana independiente, que mide una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. La espalda de dicha casa tiene agregado un terreno con un área de dos mil seiscientos veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, que unidos a la casa forman un total general de tres mil ochocientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja en su mayor parte, con varias habitaciones y dependencias, elevándose un cuerpo hasta principal distribuido también en habitaciones, y linda todo el inmueble: por su frente, con la citada calle de Abastos; por la derecha, entrando, con la calle de Valera, y por la izquierda, con el caz de las Aves, y por la espalda, formando ángulo con la compuerta de dicho caz. Valorada la expresada participación proindiviso de una décima parte a los efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas veinte pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la participación de finca descrita sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que queda expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.240)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Segundo Langa Sánchez, contra don Andrés Lafuente Giner, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina de coser, marca «Singer», señalada con el número 16 K 33, número 16046842, industrial, con tablero de madera y pie de hierro, por novecientas cincuenta pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la suma de novecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día once del próximo mes de octubre, y hora de las doce y quince de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio demandado don Andrés Lafuente Giner, en su domicilio, calle de Galileo, número ochenta y nueve, piso segundo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.254)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita al demandado don Carlos Martín, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, que tuvo establecimiento abierto en la calle del Marqués de Zafra, número treinta y cinco, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día cuatro de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Teodoro Fernández Díaz, en nombre de don Mario López Pozo, contra dicho demandado, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas treinta céntimos, cuya citación se le hace por segunda vez, y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos

ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.255)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ciento veintiséis de orden, del presente año, a instancia de don Manuel García Bustelo, como Procurador apoderado de don Angel de Marcos Holgueras, mayor de edad, y vecino de Alcázar de San Juan, asociado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, contra don Santiago y don Angel Moreno Pastor y otro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y como herederos de la difunta doña Tomasa Pastor Teresa, sobre resolución del contrato de arrendamiento de piso primero, número tres, de la casa número sesenta y tres antiguo y cuarenta y nueve moderno de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, y el desalojo del mismo, fundado en haber fallecido el titular inquilino de dicho piso, y en la causa décima del artículo ciento cuarenta y nueve de la ley de Arrendamientos Urbanos, y costas. Cuantía del asunto, cuatrocientas veinte.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los demandados don Santiago y don Angel Moreno Pastor, como hijos y herederos de doña Tomasa Pastor Teresa, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Santiago y don Angel Moreno Pastor, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.250)

Notificaciones de sentencia

BUJALANCE

Don Juan Antonio González de la Rosa, Secretario del Juzgado comarcal de Bujalance (Córdoba).

Doy fe: Que en los juicios de faltas números 51 y 52 acumulados del año, seguidos contra otras y María Campos Rubio, de treinta años de edad, hija de José y de Ana María, soltera, natural de Sevilla y vecina que fué de esta ciudad, de la cual marchó con dirección a Madrid, ignorándose su actual paradero, por hurto de aceituna, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas.—Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, pesetas 20,40; por los derechos del Agente judicial, 7,15; por reintegros del expediente, 5,50; por póliza de la Mutualidad Judicial, 3,00; por póliza de la Mutualidad de Justicia Municipal, 4,00.—Total, 40,05 pesetas.

Corresponde satisfacer a la condenada María Campos Rubio la suma de 13 pesetas con 35 céntimos, o sea, la tercera parte del importe de esta tasación de costas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Bujalance, a 3 de agosto de 1955.

(G. C.—3.755) (B.—8.287)

BELMONTE

Don Luis Parrilla García, Secretario del Juzgado comarcal de Belmonte (Cuenca).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26, de 1954, seguido contra otro y Justo Carrasco Hernández, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta Villa quince días de arresto menor, que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas.—Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 24,85 pesetas; por indemnización, 135,—; por reintegros del expediente, 17,50; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 20,—Total, 197,35 pesetas.

Corresponde satisfacer a Justo Carrasco Hernández noventa y ocho pesetas y setenta céntimos, mitad de la anterior tasación.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Belmonte (Cuenca), a 29 de julio de 1955.

(G. C.—3.815) (B.—8.328)

CERCEDILLA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas seguido a virtud de sumario original de la Superioridad número 184, de 1951, sobre hurtos, contra Antonio Chacón Cuervo y Valentín Sáez Criado, que se encuentran en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y particular de parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Cercedilla, a 24 de junio de 1955...; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Chacón Cuervo y Valentín Sáez Criado a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, a indemnizar a los perjudicados en las cantidades resultantes de la oportuna tasación, importe de lo sustraído y que no hubiere sido recuperado, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes...»

Y para que sirva de notificación a dichos condenados, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Cercedilla, a 28 de julio de 1955.

(G. C.—3.624) (B.—8.171)

COLLADO VILLALBA

Se hace saber al condenado Paulino Castaño Otero, en ignorado paradero, que la sentencia dictada contra él en juicio de faltas núm. 47, de 1954, sobre lesiones, ha sido declarada firme, y que las costas que debe pagar son 30,05 pesetas, requiriéndole a su pago en término de tres días, bajo apercibimiento legal.

Collado Villalba, a 22 de julio de 1955.—(G. C.—3.541) (B.—8.090)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 02